MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2024-GM/MDPN

Punta Negra, 10 de mayo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Expediente N° 3692-2024/MDPN de fecha 10 de mayo de 2024, presentado por el Abog. Juan Jesús Molina Dupuy, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Punta Negra,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la **Constitución Política del Perú**, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales **son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**.

Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, menciona que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la LOM, señala como una de las atribuciones del alcalde el de *"Designar y cesar al gerente municipal y, **a propuesta de este, a los demás funcionarios** y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 005-2024-GM/MDPN, de fecha 03 de enero de 2024, se **DESIGNA**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, al **ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY** en el cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el AÑO FISCAL 2024,

Que, en concordancia con el inciso 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, es Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN**, de fecha 07 de julio de 2023, se delegó facultades a la Gerencia Municipal, ***la atribución de designar, y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS.***

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2024-GM/MDPN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, al **ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY** en el cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2024-GM/MDPN, de fecha 03 de enero de 2024, **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que se dé cumplimiento con el procedimiento de entrega de cargo dentro del plazo correspondiente de 03 días, de conformidad con lo que establecido en la Directiva N° 001-2020-SGP/GAF/MDPN, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, ejercer las acciones disciplinarias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de la **OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra la distribución y/o notificación de la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUSA APOLINARIO
GERENCIA MUNICIPAL